



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-01174-00
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO**

Bogotá, D.C., 31 MAR 2022

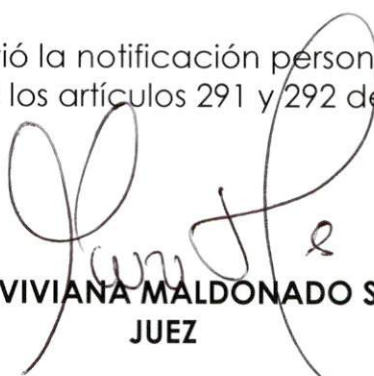
En atención al memorial que antecede, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. el despacho adiciona el auto del 20 de octubre del 2021 en cuanto a incluir a dos demandados quedando así: **MARIA DEL PILAR BURITICA HERNANDEZ, BERTHA PIÑEROS HERNANDEZ y DORA ALBA CARRETERO** y no como quedó en el auto que se adiciona.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese personalmente este proveído, conjuntamente con el auto que admitió la demanda a la parte demandada.

De otra parte, como se envió la notificación personal a una dirección física, debe realizarse conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 1 ABR 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 039 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaría**

ncrr